



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 045-2024-MDVO-CS  
PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DEL INSUMO LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE”

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Siendo las 09:33 horas del día 03 de Octubre de 2024, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 290-2024-MDVO-GM, de fecha 10 de Setiembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 045-2024-MDVO-CS, PRIMERA CONVOCATORIA, “ADQUISICIÓN DEL INSUMO LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE”; a fin de realizar el acto de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, y otorgamiento de buena pro

**QUORUM Y LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

Que, conforme al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el quórum necesario que exige la citada norma se logró con la presencia de los siguientes miembros:

N°	TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	Presidente	Lic. Susan Guilliana Calero Rios	45084441
2	Titular Miembro 1	Lic. Sofia Carrasco de Gamarra	02646692
3	Titular Miembro 2	Lic. Armandina Pongo Minga	45806813

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

El colegiado informa que de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, se verificó la página web del SEACE 3 el registro de los participantes al procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 045-2024-MDVO-CS PRIMERA CONVOCATORIA** y de acuerdo al Cronograma se han registrado electrónicamente Once (11) proveedores como participantes siendo estos los siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	18/09/2024	Válido
2	10026473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	18/09/2024	Válido
3	20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	18/09/2024	No válido
4	20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	18/09/2024	No válido
5	20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	18/09/2024	Válido
6	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	18/09/2024	Válido
7	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	18/09/2024	Válido
8	20525491910	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.	19/09/2024	Válido
9	10803792416	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	19/09/2024	Válido
10	20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	20/09/2024	No válido
11	10445080719	VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO	20/09/2024	Válido

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

**PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Los miembros del Comité de Selección, informan que, de acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento de selección, se procede a realizar la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga electrónica), evidenciando que los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica el día 01/10/2024 desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas del mismo día; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases:

Entidad convocante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE**  
 Nomenclatura **AS-SM-45-2024-MDVO-CS-1**  
 Nro. de convocatoria **1**  
 Objeto de contratación **Bien**  
 Descripción del objeto **ADQUISICIÓN DEL INSUMO LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE**  
 Número de Contratación **MDVO-2024-527**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Folios
1	10026473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	01/10/2024	22:22:02	Enviado	Valido	126
2	20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	01/10/2024	14:35:13	Enviado	Valido	124
3	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	01/10/2024	14:55:51	Enviado	Valido	203
4	20525491910	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.	01/10/2024	17:21:20	Enviado	Valido	134

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, las ofertas se consideran no admitidas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTOR
		PALACIOS NAVARRO AMERICA RUC N° 10026473255
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
k)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
l)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b>  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA  <b>S/ 457,051.20</b>
<b>CONDICION</b>		<b>ADMITIDA</b>



## COMITÉ DE SELECCIÓN

DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTOR
		CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L RUC 20481770182
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
k)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
l)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA <b>S/ 451,143.830</b>
<b>CONDICION</b>		<b>ADMITIDA</b>



## COMITÉ DE SELECCIÓN

DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTOR
		NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.RUC 20600989040
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
k)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
l)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b> El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA <b>S/ 468,477.50</b>
CONDICION		ADMITIDA



## COMITÉ DE SELECCIÓN

DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTOR
		MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L. RUC 20525491910
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
k)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE
l)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .  El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA <b>S/ 444,482.31</b>  Sin embargo su oferta económica anexo 06 ha consignado en la Columna cantidad lo siguiente <b>46,847.750 Gramos</b>  Dato que contraviene a la cantidad solicitada en las bases integradas del procedimiento en el cual se solicita <b>46,847,750 GRAMOS</b>
CONDICION		NO ADMITIDA



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

REQUISITOS DE CALIFICACION:

	<u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u>	PALACIOS NAVARRO AMERICA RUC N° 10026473255	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L RUC 20481770182	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A RUC 20600989040
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 1,398,576.72 (Un Millón Trecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis con 72/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 116,548.06 (Ciento Dieciséis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 06/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares: Productos elaborados a partir de leche entera de vaca, que hayan sido sometidos a tratamiento térmico tal como: leche pasteurizada. Leche UHT, Leche Evaporada Entera, Leche Evaporada Modificada para el abastecimiento del Programa Vaso de leche u otros Programas Alimenticios y sector privado.</p>	<p><u>ACREDITA</u></p>	<p><u>ACREDITA</u></p>	<p><u>ACREDITA</u></p>
	<p><u>RESULTADO</u></p>	<p><u>CALIFICADA</u></p>	<p><u>CALIFICADA</u></p>	<p><u>CALIFICADA</u></p>



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**EVALUACION DE LA OFERTA:**

A continuación, el Comité de Selección, procede a calificar las ofertas de los postores verificando que cumpla con la calificación:

REQUISITOS DE EVALUACION		PALACIOS NAVARRO AMERICA	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A
PRECIO 60 puntos		RUC N° 10026473255 60 puntos	RUC 20481770182 60 puntos	RUC 20600989040 60 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i= Oferta                      Pi= Puntaje de la oferta a evaluar                      Oi= Precio i                      Om= Precio de la oferta más baja                      PMP= Puntaje máximo del precio</p> <p>60 puntos</p>	S/ 457,051.20	S/ 451,143.83	S/ 468,477.50
B. VALORES NUTRICIONALES		10 puntos		



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

REQUISITOS DE EVALUACION		PALACIOS NAVARRO AMERICA RUC N° 10026473255	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L RUC 20481770182	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A RUC 20600989040
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Certificados de calidad (Certificado Físico Químico y Nutricional)</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p><b>PROTEINAS (EN 100 G)</b> De 6.20 g a más: <b>05 puntos</b> De 6.10 hasta 6.19 g <b>03 puntos</b></p> <p><b>ENERGIA (EN 100 G)</b> De 125.00 Kcal a más: <b>05 puntos</b> De 122.00 hasta 124.99 Kcal <b>00 puntos</b></p>	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
<p><b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO 15 puntos</b></p>				
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>a) Certificación de inspección oficial higiénico sanitario de planta.</p> <p>b) Certificado de inspección oficial de aplicación del plan HACCP.</p> <p>c) Certificado de capacidad real de producción (latas/hora)</p>	<p>(Máximo 15 puntos)</p> <p><b>Parámetro de cumplimiento de la inspección oficial higiénico sanitario de planta:</b> Igual a 100.00% : <b>05 puntos</b> De 95.01% hasta 99.99%: <b>03 Puntos.</b> De 90.00% hasta 95.00%: <b>02 Puntos</b></p> <p><b>Parámetro de cumplimiento de la inspección oficial de aplicación del plan HACCP:</b> Igual a 100.00% : <b>05 puntos</b> De 95.01% hasta 99.99%: <b>03 Puntos.</b> De 90.00% hasta 95.00%: <b>02 Puntos</b></p>	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

REQUISITOS DE EVALUACION		PALACIOS NAVARRO AMERICA RUC N° 10026473255	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L RUC 20481770182	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A RUC 20600989040
<p><u>Acreditación:</u> Copia Simple del certificado de capacidad de producción, certificado oficial higienico sanitario, certificado oficial de inspección de aplicación del plan HACCP emitidos por un organismo acreditada por INACAL-DA vigente al acto de presentación de propuestas.</p>	<p><b>Parámetro de cumplimiento de la capacidad real de producción (latas/hora)</b> Mayor a 4000 latas/h: 05 puntos Mayor a 3000 a 4000 latas/h: 04 puntos.</p>			
<b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES 05 puntos</b>				
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p>	<p><b>(Máximo 05 puntos)</b> De (96.01%) hasta (100%) <b>05 puntos</b> De (93.01%) hasta (96%) <b>03 puntos</b> De (90.01%) hasta (93%) <b>02 puntos</b></p>	ACREDITA 5.00	ACREDITA 5.00	ACREDITA 5.00
<p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>				
<b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS (10 puntos)</b>				
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b> Porcentaje de aceptabilidad De 99.01 hasta 100: <b>10 puntos</b> De 95.01 hasta 99.00: <b>05 puntos</b> De 90.00 hasta 95.00: <b>03 puntos</b></p>	CUMPLE 10.00	NO CUMPLE PUNTOS 00.00 El postor en su oferta presenta copia simple de certificado de	CUMPLE 10.00



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

REQUISITOS DE EVALUACION	PALACIOS NAVARRO AMERICA RUC N° 10026473255	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L. RUC 20481770182	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A RUC 20600989040
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>		aceptabilidad emitido por el LABORATORIO CERTIPEZ E.I.R.L.  El comité de selección realizo la verificación del certificado; sin embargo No tiene autorizado el tipo de ensayo de ACEPTABILIDAD	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	99.26	90.00	97.78
<b>Orden de Prelación</b>	1	3	2

<sup>1</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

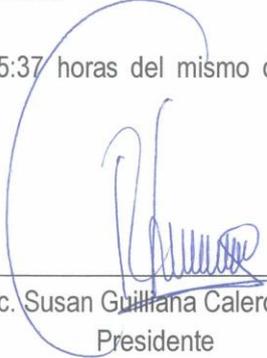
El comité de selección de acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, procede a otorgar la buena pro al siguiente postor que obtuvo el mejor resultado, orden de prelación "Primero":

EMPRESA ADJUDICADA	
POSTOR GANADOR	PALACIOS NAVARRO AMERICA
RUC	RUC N° 10026473255
MONTO ADJUDICADO	TOTAL S/ 457,051.20 ( CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UNO CON 20 /100 SOLES)

El otorgamiento de la Buena Pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el consentimiento de la Buena Pro se produce en la fecha de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que en su inciso 64.1 a la letra dice: Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. **En el caso de Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el Plazo es de Cinco (5) días hábiles.**

El comité de selección, deja constancia que, considerando el principio legal de presunción de veracidad, se presume como veraz la documentación que forma parte de las ofertas presentadas por los postores citados en la presente acta.

Siendo las 15:37 horas del mismo día, el comité de selección procede a suscribir el acta en señal de conformidad.

  
Lic. Susan Guzmán Calero Ríos  
Presidente

  
Lic. Nut. Sofia Carrasco de Gamarra  
Miembro Titular

  
Lic. Armandina Pongo Minga  
Miembro Titular